

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de febrero de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

**PRESIDENTE**

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D<sup>a</sup> Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

**SECRETARIO**

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

**VOCALES**

D<sup>a</sup> Mercedes Mayo González, Letrada- Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

### **Orden del día**

1.- Aprobación de acta: LE334-20230118 - APROBACIÓN ACTA LE334

2.- Aprobación de acta: LE335-20230126 - APROBACIÓN ACTA LE335

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/146 - Suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/146 - Suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

b1fffb9cecd25f0e2a2e802ad97662553df7c0

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

24/02/2023 10:24:35 CET  
24/02/2023 10:56:08 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/146 - Suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_11/2022 - Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la casa de acogida (Av. de Nuestra Señora de la Fuensanta, s/n)
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/117 - Obra relativa a la sustitución de pavimentación en la plaza de Cuba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/116 - Servicio de fomento del uso de la bici en la Ciudad de Córdoba: PROGRAMA“MEJOR CÓRDOBA EN BICI
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Propuesta adjudicación: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Propuesta adjudicación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Otros: LE337-20230208 – Informe detección bajas Exp. NEXT 2-22 37198
- 15.- Otros: LE337-20230208 - URGENCIAS

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: LE334**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE334

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

### **2.- Aprobación de acta: LE335**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE335

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

### **3, 4 Y 5.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2022/146 – Suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral de Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral. Lotes 1, 3 y 5.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **OFTÁLMICA INSTRUMENTS SL (Lote 1); ELIN MEDICA S.L. (Lote 3) y AB MEDICA GROUP, S.A. (Lote 5)**, al ser declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral de Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, en sus respectivos lotes, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral de Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, a las siguientes entidades:

#### **LOTE 1: TONÓMETRO**

**OFTÁLMICA INSTRUMENTS SL con CIF B41127473**, según la oferta técnica presentada y por un importe de 8.100,00 € más 1.701,00 € de IVA (21%), total, 9.801,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Entrega del equipo ofertado en un plazo máximo de 6 DÍAS naturales.
- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre los 3 exigidos, siendo el total de 6 años.

- Las reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en un plazo inferior a 72 horas desde la comunicación de la incidencia.
- Sustitución de un equipo de similares características y prestaciones cuando el equipo precise de reparación por un tiempo superior a 72 horas.

### **LOTE 3: HOLTER M.A.P.A. de TA ambulatoria**

**ELIN MEDICA S.L. con CIF B48505101**, según la oferta técnica presentada y por un importe de 390,00 € más 81,90 € de IVA (21%), total, 471,90 €.

### **LOTE 5: DERMATOSCOPIO**

**AB MEDICA GROUP, S.A. con CIF A08736431**, según la oferta técnica presentada y por un importe de 294,00 € más 61,74 € de IVA (21%), total, 355,74 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Entrega del equipo ofertado en un plazo máximo de 6 DÍAS naturales.
- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más sobre los 3 exigidos, siendo el total de 5 años.
- Las reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en un plazo de 48 horas desde la comunicación de la incidencia.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **6.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. EDUSI\_11/2022 – Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la Casa de Acogida (Avd. De Nuestra Señora de la Fuensanta s/n) del Ayuntamiento de Córdoba . LOTES 1 y 5.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L. con CIF: B14404065**, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la Casa de Acogida (Avd. De Nuestra Señora de la Fuensanta s/n) del Ayuntamiento de Córdoba, Lotes 1 y 5, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de mobiliario, objetos del hogar y electrodomésticos para el edificio anexo a la Casa de Acogida (Avd. De Nuestra Señora de la

Fuentsanta s/n) del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad **VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L. con CIF: B14404065** por las siguientes cantidades y con las siguientes mejoras para cada uno de los siguientes lotes:

**LOTE I. MOBILIARIO DE COCINA**, según la oferta técnica presentada, con la ampliación del periodo de garantía en SEIS MESES sobre el mínimo legal exigido (2 años) y por un importe de 1.922,36 € € más 403,70 € de IVA (21%), total, 2.326,06 €, con los siguientes precios unitarios:

Unidades	Concepto	Precio unidad (IVA no inc.)	IVA	Total
6	Mesa de oficina. Altura mesa 70 cm aprox. Tapa: superficie mínima (7700 cm <sup>2</sup> ) aprox 110x70. Grosor mínimo 25 mm. Material melamina y cantos PVC. Estructura patas: tubo de acero de un mínimo de 1,5 mm de grosos y 16 cm de diámetro unidas por bastidor perimetral. Pintadas en epoxi.	102,62€	21,55€	745,02€
1	Silla de trabajo giratoria de oficina. Respaldo de malla transpirable. Brazos regulables en altura Mecanismo sincro que permite la regulación del respaldo y el asiento por separado. Con sistema anti-retorno Regulable en altura mediante cilindro de gas. Rango mínimo altura del asiento 430-520. Giratoria 360° Base poliamida, acero o aluminio. 5 radios y 60 cm de diámetro mínimo.  Asiento: Profundidad mínimo 400 mm. Anchura mínima 410 mm Base de PVC con refuerzo panel. Espuma alta densidad, tapizada en Bali, Flex, o material similar.	147,68€	31,01€	178,69€
4	Silla cuatro patas para uso público. Características: silla cuatro patas para uso al público. Medidas: Alto 80cm. x Ancho 54cm. x Fondo 45,5cm aproximadas. Estructura acero de cuatro pata en tubo oval. Asiento y respaldo de polipropileno o PVC (carcasa partida, asiento y respaldo en piezas independientes).	33,28€	6,99€	161,08€
1	Armario oficina (altoxfentextofondo) dimensiones mínimas por lado 190x90x40 cm. Estructura metálica. Cuatro estantes Puertas de persianas de plástico y cerradura	359,34€	75,46€	434,80€
3	Paraguero de polipropileno o poliestireno con dos asas. Medidas:21.5 cm de diámetrox50 cm de alto. Capacidad mínima 25 litros.	20,91€	4,39€	75,90€
1	Perchero de pie metálico de ocho colgadores con bolas cromadas 175 cm de alto y base 37 cm aprox.	64,82€	13,61€	78,43€
10	Papeleras plástico en polipropileno. Cerrada, de 14 l, color a elegir gama estándar.	2,56€	0,54	30,98€
5	Silla estilo Dallas. Con las siguientes características. Estructura de acero cromado, respaldo de forma ergonómica, estructura de patin, tapizada en malla transpirable, apoyos en la base, tapizado en tela flex, reposabrazos con apoyos de nylon. Dimensiones aproximadas alto total: 93 cm, fondo total: 59 cm, ancho total: 55 cm, alto asiento: 49 cm, fondo asiento: 51 cm y ancho asiento: 48 cm	102,67€	21,56	621,15€

**LOTE V. ARTÍCULOS TEXTILES DOMÉSTICOS** según la oferta técnica presentada, con la ampliación del periodo de garantía en SEIS MESES sobre el mínimo legal exigido (2 años) y por un importe de 3.265,45 € más 685,74 € de IVA (21%), total, 3.951,19 €, con los siguientes precios unitarios:

Unidades	Concepto	Precio	IVA	Total
26	<b>Juego completo lencería para cama de 90 x 190, compuesto por sabana encimera, bajera y 1 funda de almohada, 100 % poliéster. Ignifugo mínimo Norma UNE EN ISO 12952-1</b>	45,07€	9,46€	1.417,90€
10	<b>Colcha para cama</b> Colcha Ignífuga (mínimo Norma UNE EN ISO 12952-1) • 100% poliéster • 216 g/m2 • Ignífugo • Medidas para cama 90 x 190 cm Carta de colores	31,79€	6,68€	384,66€
13	<b>Juego de funda nórdica para cama de 90x190 cm. Tejido poliéster 100 %. Compuesta por funda, sábana y funda de almohada. Disponible en diseño liso. Medidas 150 x 220 funda edredón y de sábana bajera y almohada para cama de 90 x 1,90 cm</b>	45,99€	9,66€	723,42€
13	<b>Nórdico.</b> COMPOSICIÓN: Relleno interior de fibra hueca siliconada de 400 gr./m2. Tejido exterior 100% poliéster . Medidas aprox. 150 (ancho) x 220 (largo) cm	23,46€	4,93€	369,03€
13	<b>Funda colchón.</b> Impermeable Funda de colchón impermeable y transpirable, tejido liso. Transpirable. Tratamiento: - antibacteriano.- Fungicida.- Ignífugo (mínimo Norma UNE EN ISO 12952-1)	24,79€	5,21€	389,95€
13	<b>Almohada</b> 90 cm. larga COMPOSICIÓN TEJIDO: funda contenedora en tejido microfibra 100% poliéster. COMPOSICIÓN RELLENO: 100% poliéster fibra hueca siliconada ignífuga.  Ignífugo (mínimo Norma UNE EN ISO 12952-1)	13,17€	2,77€	207,16€
75	<b>Percha de armario</b>	0,92€	0,19€	83,49€
26	Toalla lavamanos, rizo convencional 100 % algodón	3,37€	0,71€	106,02€
26	Toalla ducha, rizo convencional 100 % algodón	6,61€	1,39€	207,95€
4	Mantel reversible de distintos colores y estampado a elegir.	11,49€	2,41€	55,61€
4	Paño de cocina	1,24€	0,26€	6€

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

b1fffb9cecd25f0e2a2e802ad97662553df7c0

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

24/02/2023 10:24:35 CET  
24/02/2023 10:56:08 CET

--

Acta núm:	LE337
Fecha:	08/02/23

### **7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/117 - Obra relativa a la sustitución de pavimentación en la plaza de Cuba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SEPISUR XXI S.L. con CIF: B14716831**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la sustitución de pavimentación en la plaza de Cuba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la sustitución de pavimentación en la plaza de Cuba, a la entidad **SEPISUR XXI S.L. con CIF: B14716831**, en la cantidad de 145.000,00 € más 30.450,00 € de I.V.A. (21%), total 175.450,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefa de Obra a D<sup>a</sup>. Beatriz Alcántara Braña, con la titulación de Ingeniera Agrónoma.
- Titulación de la Jefa de Obra en materia de prevención de riesgos laborales de: Master en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/116 - Servicio de fomento del uso de la bici en la Ciudad de Córdoba: PROGRAMA “MEJOR CÓRDOBA EN BICI**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de D<sup>a</sup> **GLORIA PAREJA CANO con NIF: 80127897Z**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de fomento del uso de la bici en la ciudad de Córdoba: Programa “Mejor Córdoba en Bici”, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de fomento del uso de la bici en la ciudad de Córdoba: Programa “Mejor Córdoba en Bici”, a D<sup>a</sup> **GLORIA PAREJA CANO con NIF: 80127897Z**, según su oferta técnica, por un importe de 59.040,00 €, más 12.398,40 € de I.V.A.

(21%), que totaliza la cantidad de 71.438,40 €, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del número de rutas concertadas anuales para Centros Educativos, sobre el mínimo exigido de 45, en 20 unidades, haciendo un total de 65 rutas.
- Incremento del número de rutas concertadas anuales para Asociaciones y Colectivos, sobre el mínimo exigido de 10, en 5 unidades, haciendo un total de 15 rutas.
- Incremento del número de rutas libres anuales, sobre el mínimo exigido de 5, en 5 unidades, haciendo un total de 10 rutas.
- Al mismo tiempo, la empresa contará con al menos UN monitor con nivel de ingles C1 y en lengua de signos española C1/C2.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**9 Y 10.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2022/139 – Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad de fecha 2 de febrero de 2023, Código CSV db27d73e64fb1d2e624278a58f6edadae868e9c7, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta al lote 2 de la licitación del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, D<sup>a</sup> Yolanda Pedrosa Quintero, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen del total de la puntuación obtenida de los sobres B+C es el siguiente:

<b>EMPRESA/PROFESIONAL</b>	YOLANDA PEDROSA QUINTERO
<b>PUNTUACIÓN MEJORA OFERTA ECONÓMICA</b>	70 puntos
<b>PUNTUACIÓN CRITERIO BASADO EN JUICIO DE VALOR</b>	22 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>92 puntos</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega

en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA QUINTERO con NIF 30802330V, como la más ventajosa para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA QUINTERO con NIF 30802330V, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 29.140,50 €, más 6.119,50 € de IVA (21 %), total 35.260,00 €, con un precio unitario por boletín informativo de 340,00 € más 71,40 € de IVA (21%), lo que asciende a un total de 411,40 €,

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

b1fffb9c9ced25f0e2a2e802ad97662553df7c0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

24/02/2023 10:24:35 CET  
24/02/2023 10:56:08 CET

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.457,03 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**11, 12 Y 13.- Otros:- Informe detección bajas desproporcionadas, valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación exp. 2021/003- Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe de Intendencia de la Policía Local de fecha 23 de diciembre de 2022 (código CSV: 100208cd7099897c7becf7a2147909660d0734b2) relativo a la justificación de la baja desproporcionada en la que había incurrido la entidad licitadora Estacionamientos y Servicios S.A.U. (EYSA). Dicho informe técnico concluye que dicha entidad *“ha justificado la baja desproporcionada”*.

Los miembros de la Mesa, ante las dudas jurídicas que dicha interpretación les genera, acceden a la documentación y justificación documental aportada por EYSA. Esta entidad, en sus alegaciones justificativas del precio ofertado (anormal o desproporcionado, en principio), presentadas con fecha 30 de noviembre de 2022, basa parte de su justificación en la disminución de costes laborales que había previsto en su memoria ofertada y que ahora eliminaría.

Los Miembros de la Mesa, a la vista de la justificación aportada y de la documentación obrante en la oferta de la propia entidad licitadora, realizan las siguientes consideraciones:

a) En primer lugar, y según la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **el contenido de la memoria vincula al contratista y forma parte de la oferta.**

La Mesa estima que no se justifica la eliminación de los costes de personal, particularmente un Jefe de Centro y un Auxiliar administrativo, porque dicho personal estaba incluido en su memoria ofertada, con independencia de los ajustes que sobre ese personal plantea ahora en sus alegaciones.

El coste de personal que EYSA refleja en sus alegaciones por valor de 519,443,44 euros, supone un importe total en 5 años de 2.597,217,20 euros, frente a los 3.175.920,95 euros estimados en la Memoria del Servicio Géstor y en la Cláusula Cuarta del PCAP, muy alejado de los costes laborales fijados para determinar el valor estimado del contrato (635.184,19 euros).

b) En el artículo 18 de la **Instrucción para impulsar la contratación socialmente eficiente en el Ayuntamiento de Córdoba, y su sector público instrumental** se dispone:

**“3. Serán rechazadas las ofertas cuando se constate que no respetan la normativa sobre subcontratación o incumplen la normativa en materia socio-laboral y medioambiental nacional e internacional que resulte exigible, especialmente los costes laborales tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del contrato.”**

Por otra parte, en la cláusula 12.2 del PCAP se establece:

**“En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP”**

Estas consideraciones llevan a los miembros de la Mesa de Contratación a concluir, por unanimidad, que la oferta de EYSA no respeta los costes laborales tenidos en cuenta para

determinar el valor estimado del contrato y por tanto debe ser rechazada y entender no justificada su situación de baja.

Por consiguiente, la Mesa acuerda por unanimidad, no asumir el informe del Jefe de Intendencia de la Policía Local y que en base a las consideraciones anteriores, emita un nuevo informe.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**14.- Otros.- Informe detección de bajas desproporcionadas:Expediente/Next 2- 2022 / 37198: Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal.-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico, que en cumplimiento del Acuerdo adoptado con n.º CSV f0eb86e2666d4263ecbeb1374f69a691264c47d8 el día 1 de febrero de 2023, emite la Jefa de Departamento de Gestión Documental y Archivos en fecha 7 de febrero de 2023, con código CSV: fc713632c4defef6ec4a2afae7b8803b81821e36, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de los Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad LIBNOVA es inferior a un 21,9 % a la de la otra entidad licitadora, estando, por tanto, incurso en baja desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el Artº 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos, "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta", esta se encuentra en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula en el apartado 22 del Anexo I del PCAP, *"En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.*



Acta núm: LE337  
Fecha: 08/02/23

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad LIBNOVA, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

b1fffb9cecd25f0e2a2e802ad97662553df7c0

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

24/02/2023 10:24:35 CET  
24/02/2023 10:56:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

--

Acta núm:	LE337
Fecha:	08/02/23

**15.- Otros: LE337-20230208 - URGENCIAS**

No se conocen urgencias por parte de esta Mesa.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES  
SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA  
PRESIDENTE

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

**b1fffb9cecd25f0e2a2e802ad97662553df7c0**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

24/02/2023 10:24:35 CET  
24/02/2023 10:56:08 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b1ffffbeb9cecd25f0e2a2e802ad97662553df7c0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c76467ede58fc6d8cad989af71351fb47d301a68956dbe873500e6f6cecd65f8f5ac563057656d394cdbc781256a6d147833c67f66645bd15eda6fa4d75f63c26

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2023\_00000000000000000000000014576826

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/02/2023 10:14:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

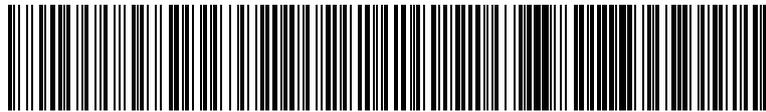
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b1ffffbeb9cecd25f0e2a2e802ad97662553df7c0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)